



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**APROBAR EN EL AMBITO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**  
**LA MAESTRIA EN SIMULACION Y MECANICA COMPUTACIONAL**  
**APLICADA AL DISEÑO EN INGENIERIA**

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la decisión de jerarquizar la educación de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional, abarcando los diferentes niveles y aspirando al mayor reconocimiento nacional e internacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que en concordancia con tal decisión el Consejo Superior Universitario aprobó por Ordenanza N° 970 el Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que resulta necesario implementar programas de formación de posgrado que contribuyan a la formación de profesionales del más alto nivel de excelencia académica, capaces de atender las necesidades crecientes de innovación e investigación tecnológica con base en la capacidad industrial instalada.

Que la Universidad Tecnológica Nacional a través de las Facultades Regionales que integran el Área Metropolitana, en el marco del plan de fortalecimiento de las actividades de posgrado, investigación y desarrollo, ha priorizado la educación de posgrado, en el convencimiento de que esta formación incidirá sensiblemente en el



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



incremento de la calidad de la enseñanza y en la promoción de las actividades de investigación en las carreras de ingeniería.

Que la simulación con modelos computacionales es una herramienta de fundamental importancia para la ciencia y la tecnología y por tanto se hace necesario contar con recursos humanos altamente capacitados para enfrentar los desafíos del desarrollo tecnológico y científico nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló el mencionado diseño curricular y la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Maestría en Simulación y Mecánica Computacional Aplicada al Diseño en Ingeniería como carrera de posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Aprobar el diseño curricular de la mencionada carrera, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que su implementación en la Universidad, a través de sus Facultades Regionales, debe ser expresamente autorizada por el Consejo Superior